



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-695-2016-MDC.A.
CASTILLA, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Carta, de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitida por la Lic. Sandra Liliana Pintado López, Gerente De Desarrollo Humano, y las Carta de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitidas por la Lic. Sandra Liliana Pintado López, Subgerente (e) de Imagen Institucional y Subgerente (e) de OMAPED, CIAM y DEMUNA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°438-2016-MDC.A, de fecha 02 de Agosto de 2016, en su artículo segundo se resolvió: "Designar, a partir de la fecha, a la Lic. Sandra Liliana Pintado López, en el cargo Directivo de Confianza de Gerente de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...); y en su artículo tercero, y se le encarga de manera temporal, la Subgerencia de Imagen Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°555-2016-MDC.A, de fecha 03 de Octubre de 2016, en su artículo segundo se resolvió: "Encargar, de manera temporal, la Subgerencia de OMAPED, CIAM y DEMUNA, a la Gerente de Desarrollo Humano, Lic. Sandra Liliana Pintado López";

Que, mediante las cartas del visto, la Lic. Sandra Liliana Pintado López, pone su cargo a disposición y las encargaturas encomendadas, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, la designación de la Lic. SANDRA LILIANA PINTADO LÓPEZ, en el cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, de la Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura realizada a la Lic. SANDRA LILIANA PINTADO LÓPEZ, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2016-MDC.A, de fecha 02 de Agosto de 2016; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura realizada a la Lic. SANDRA LILIANA PINTADO LÓPEZ, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de OMAPED, CIAM y DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2016-MDC.A, de fecha 03 de Octubre de 2016; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez